7322

RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso conten-cioso-administrativo interpuesto por don Segundo Fernández Arce.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Tra-bajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia segunda de la Comisión Interministerial de la Administración segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 3 de noviembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso administrativo número 13.985, promovido por don Segundo Fernández Arce, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Segundo Fernández tencioso-administrativo interpuesto por den Segundo Fernández Arce contra la resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Subalternos con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas e

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

7323

RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Direc-ción General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dicta-da por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencio-so-administrativo número 13.664, interpuesto por don Alfonso Enrique Higuero Guillén.

ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de septiembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 13.684, promovido por don Alfonso Enrique Higuero Guillén, contra Resolución de 30 de junio de 1982, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 27 de noviembre de 1981 sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982 cuyo pronunciamiento es del siefectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Enrique Hitencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Enrique Higuero Guillén, contra la desestimación por silencio de la reposición contra la de 27 de noviembre de 1981, del Director general de la Función Pública, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por nounforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente 2º de la Comisión Interministerial de la AISS, Julian Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

7324

RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Direc-ción General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dicta-da por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencio-so-administrativo número 13.635, interpuesto por don Justo Adrián Parejo Pablos.

Ilmos Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta

Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien distucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el falso de la sentencia dictada con fecha 23 de septiembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 13.635, promovido por don Justo Adrián Parejo Pablos, contra la Resolución, dictada en reposición presunta por silencio administrativo del Director general de la Función Pública confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contençioso-administrativo interpuesto por don Justo Adrián Parejo Pablos, contra la Resolución dictada en reposición presunta por silencio administrativo del Director general de la Función Pública confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados, con efectos de 1 de enero de 1982; la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas. gamos expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. II. Dios guarde a VV. II. Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general de la Fun-ción Pública, Vicepresidente 2º de la Comisión Interministe-rial de la AISS, Julian Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

7325

RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Direc-ción General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dicta-da por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencio-so-administrativo número 13.639, interpuesto por don Carlos Javier Santos Román.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de septiembre de 1983 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 13.639, promovido por don Carlos Javier Santos Román, contra Resolución presunta, por silencio administrativo, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la de 27 de noviembre de 1981, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: limos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Javier Santos Román, contra la resolución presunta, por silencio administrativo, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados, con efectos de 1 de enero de 1982; la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se reflere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas. en costas.»

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente 2.º de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos, Sres, ...

7326

RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Cayuela Carlos.

Ilmos, Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de septiembre de 1983 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia